

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- Cereté, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: N° 23 162 40 89 001 2018-00543

Proceso Ejecutivo

Demandante: MOTO HOGAR CLR SAS 900345712

Demandado: ANGELICA MARIA HERNANDEZ PETRO y otro

Vista la nota secretarial y la solicitud de auto de seguir adelante a la ejecución observa el despacho que por auto de fecha 30 de mayo de 2019 se profirió el auto de seguir adelante la ejecución que solicita el apoderado de la parte ejecutante por lo que el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud de auto de seguir adelante la ejecución por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE:

El juez,



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a28586b4189fa7eb51d91671b18a96e5a9bd877e68851a014d837f1bf62c1e8**
Documento firmado electrónicamente en 11-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>